

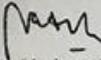


SAN LUIS,

~ 6 JUL 2018

VISTO:

El EXP-USL: 7712/18, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMI EXCLUSIVO REEMPLAZANTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N° 1 -BÁSICA II-** con temas relativos a **"ÉTICA Y PRÁCTICA PROFESIONAL"**, de la carrera de **PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL**; y


Esp. Viviana Edith Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 1 Básica II solicita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Semi Exclusivo Reemplazante, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante por licencia del titular del mismo al haber accedido a un cargo de mayor jerarquía

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área cargo inmediato inferior que pueda ser promovido, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrará la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales.

Que a fs. 4 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

523



ARTICULO 1°- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA** para cubrir un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMI EXCLUSIVO REEMPLAZANTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N° 1 –BÁSICA II–** con temas relativos a **"ÉTICA Y PRÁCTICA DOCENTE"**, de la carrera de **PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL** siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.

ARTICULO 2°- Difundir durante **CINCO (5)** días hábiles, desde el **MARTES 24 DE JULIO DEL 2018 AL LUNES 30 DE JULIO DEL 2018** la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales

ARTICULO 3°- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3)** días hábiles universitarios, desde el día **MARTES 31 DE JULIO DE DOS MIL OCHO (31-07-18)** y hasta el día **JUEVES 2 DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO (02-08-18)**, de **martes a jueves, de 08.30 a 12.00 horas** por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4°- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. RAMÓN SANZ FERRAMOLA

PROF. TRINIDAD NOSEDA

PROF. LUJÁN MONTIVEROS

SUPLENTE: PROF. GEORGINA STRASSER

PROF. JOSÉ LUIS JOFRÉ

PROF. KAROLINA ESCOBAR

ARTICULO 5°- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado.. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Al ser la inscripción de aspirantes pública y abierta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Currículum Vitae, debidamente certificadas Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N°

523